

## DECRETO Nº 528/2016. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA MUNICIPAL JUNTO AL CAMPING EDÉN

### Expediente contratación (contrato privado de arrendamiento) nº 25/2016

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 527/2016 de 21 de julio de 2016, acordó iniciar el oportuno expediente de arrendamiento de un bien patrimonial: la parcela municipal sita en la C/ N-3, junto al Camping Edén, de 2.033 m<sup>2</sup>, por tramitación ordinaria y manteniendo las mismas condiciones que las fijadas en el expediente nº 30/2011.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contrato privado de arrendamiento de parcela patrimonial municipal nº 25/2016 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación, el canon ofertado- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 18 de julio de 2016.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 21 de julio de 2016  
El Alcalde,



D. Andrés Martínez Castellá